

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: CARLOS ENRIQUE NORIEGA RODRIGUEZ

A FAVOR DE: ABIGAIL VERONICA GUAITA CHANGO

CUANTIA: INDETERMINADA



2013-21-01-01-P16244

DI DOS COPIAS

A/N

[Handwritten signature]

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, república del Ecuador, hoy veintidós de Noviembre del año dos mil trece, ante mi, **Doctor JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LAGO AGRIO**, comparecen el señor CARLOS ENRIQUE NORIEGA RODRIGUEZ, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, en calidad de GERENTE GENERAL DE LA Compañía MAXIFEC S.A., domiciliado en las calles Pichincha y Venezuela de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos; mayor de edad y por ello con capacidad legal y suficiente para esta clase de actos, libre y voluntariamente, sin presión alguna me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta que es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar el presente poder especial, que tengo a bien otorgar en los siguientes términos: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente poder especial el señor CARLOS



1 ENRIQUE NORIEGA RODRIGUEZ, por sus propios derechos y por
2 los derechos que representa, en calidad de GERENTE GENERAL
3 DE LA Compañía MAXIFEC S.A., libre y voluntariamente sin
4 presión alguna; **SEGUNDA.-** PODER ESPECIAL.- Conste por el
5 presente documento público que yo CARLOS ENRIQUE NORIEGA
6 RODRIGUEZ, en calidad de GERENTE GENERAL DE LA
7 Compañía MAXIFEC S.A. otorgo PODER ESPECIAL, amplio y
8 suficiente, cual en derecho se requiere a favor de La señorita
9 ABIGAIL VERONICA GUAITA CHANGO, con cédula de ciudadanía
10 número cero nueve dos ocho ocho dos dos cero siete guión uno;
11 para que a mi nombre y representación, comparezca a realizar
12 trámites en la Superintendencia de Compañías y Servicios de
13 Rentas Internas (SRI) del País; al efecto nuestro mandataria queda
14 facultada para realizar la actualización de datos de la Compañía
15 antes mencionada. No haciendo falta clausula especial para el
16 perfecto cumplimiento de este mandato. **TERCERA.-** Autorizo a
17 mi mandataria para que firme cualquier comprobante o recibo o
18 cualquier documento que necesite por estos trámites de
19 actualización de Datos en la Superintendencia de Compañías y
20 Servicios de Rentas Internas (SRI); **CUARTA.-** La cuantía por su
21 naturaleza es indeterminada: a) **CLÁUSULA ESPECIAL.-**
22 Faculto a mi mandatario para que realice todas las atribuciones
23 contempladas en el Artículo Cuarenta y cuatro del Código de
24 Procedimiento Civil, que por su naturaleza requieren de cláusula
25 especial, para que no se alegue falta o insuficiencia de poder e
26 incluso delegar en todo o en parte este poder, siempre y cuando
27 para mejorarlo, y firmar cuanto documento sea necesario para que
28 se cumpla este objeto; Usted señor Notario se dignará





1 agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este
 2 documento".- Firmado por el Abogado Vicente Ramiro
 3 Valarezo Cueva. Con matricula Profesional numero 21-2013-7.
 4 Del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que queda
 5 elevada a escritura pública con todo valor legal.- Para su
 6 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y
 7 leído que les fue el contenido en alta y clara voz, a la
 8 compareciente se ratifica en la misma, para constancia firma
 9 conjuntamente conmigo el suscrito Notario que doy fe.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Carlos Enrique Noriega Rodríguez

CARLOS ENRIQUE NORIEGA RODRIGUEZ
 CC. 060162891-0
 GERENTE GENERAL DE LA
 COMPAÑÍA MAXIFEC S.A.



Dr. José María Barrazueta Soledó

DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA SOLEDO
 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
 DEL CANTÓN LIDOAGRO



Concuerda con su original, fe de ello, signo y firmo esta PRIMERA COPIA que le confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su celebración.- Doy fe



DR. JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LAGO AGRIO

